



SUB GERENCIA DE  
DESARROLLO URBANO Y

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 661-2011-A/MDP

Pangoa, 12 de Agosto del 2011

### VISTO:

El Informe Técnico N° 081-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 8381 presentado por el Sr. **Teobaldo Feliciano De la Cruz Porras**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° 11033996 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo de fecha 20/07/2009. Ubicado en la Urbanización San Bernabé en la intersección de la Av. 3 de Noviembre y la Calle Cenepa en la manzana "F", lote "08" del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 081-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "08" de la Mz "F" del Cercado de San Martín de Pangoa, con 275.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la intersección de la Av. 3 de Noviembre y la calle Cenepa, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División del Lote "08" de la Mz "F" del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

299



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

### LOTE MATRIZ

**Manzana “F” Lote “08” - Cercado de San Martín de Pangoa**

FRENTE : Con la Av. 3 de Noviembre con 27.50 ml.  
 DERECHA : Con el lote “16” con 10.00 ml.  
 IZQUIERDA : Con la Calle Cenepa con 10.00 ml.  
 FONDO : Con el lote “07” con 27.50 ml.  
 Área Total : 275.00 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 75.00 ml.

## SUB DIVISIÓN DE LOTE

### LOTE 08-A

FRENTE : Con la Av. 3 de Noviembre con 21.50 ml.  
 DERECHA : Con el Sub lote “08-B” con 10.00 ml.  
 IZQUIERDA : Con la Calle Cenepa con 10.00 ml.  
 FONDO : Con el lote “07” con 21.50 ml.  
 Área Total : 215.00 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 63.00 ml.

### LOTE 08-B

FRENTE : Con la Av. 3 de Noviembre con 06.00 ml.  
 DERECHA : Con el lote “16” con 10.00 ml.  
 IZQUIERDA : Con el Sub Lote “08-A” con 10.00 ml.  
 FONDO : Con el lote “07” con 06.00 ml.  
 Área Total : 60.00 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 32.00 ml.

## Cuadro de Áreas – Sub – División

| LOTE        | NOMBRE | AREA<br>(M2) | PERIM.<br>(ML) | CONDICIÓN  |
|-------------|--------|--------------|----------------|------------|
| Lote Matriz | F-08   | 275.00       | 75.00          |            |
| Sub – Lotes | 08 - A | 215.00       | 63.00          | HABILITADO |
|             | 08 - B | 60.00        | 32.00          | HABILITADO |

**Artículo Segundo.-** Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 Jorge F. Herbúby Quintana  
 ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

## INFORME TÉCNICO N° 081-2011-SGDUR/PU/MDP

**EXPEDIENTE** : N° 8381 de fecha 01 de Agosto del 2011  
**PROPIETARIO** : Sr. Teobaldo Feliciano de la Cruz Porras.  
**RECURRENTE** : Sr. Teobaldo Feliciano de la Cruz Porras  
**FECHA** : 02 de Agosto del 2011

Visto, el expediente N° 8381 de fecha 01 de Agosto del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

**ANTECEDENTES:**

El lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° 11033996 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo de fecha 20/07/2009. Ubicado en la Urbanización San Bernabé en la intersección de la Av. 3 de Noviembre y la Calle Cenepa en la manzana "F", lote "08" del Distrito de Pangoa.

**CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:** (Memoria Descriptiva)

**LOTE MATRIZ**

Manzana "F" Lote "08" - Cercado de San Martín de Pangoa

|            |                                 |           |
|------------|---------------------------------|-----------|
| FRENTE     | : Con la Av. 3 de Noviembre con | 27.50 ml. |
| DERECHA    | : Con el lote "16" con          | 10.00 ml. |
| IZQUIERDA  | : Con la Calle Cenepa con       | 10.00 ml. |
| FONDO      | : Con el lote "07" con          | 27.50 ml. |
| Área Total | : 275.00 m <sup>2</sup>         |           |
| Perímetro  | : 75.00 ml.                     |           |

• Cuadro de área – Sub – División

| LOTE        | NOMBRE | AREA (M2) | PERIM. (ML) | CONDICIÓN  |
|-------------|--------|-----------|-------------|------------|
| Lote Matriz | F-08   | 275.00    | 75.00       |            |
| Sub – Lotes | 08 - A | 215.00    | 63.00       | HABILITADO |
|             | 08 - B | 60.00     | 32.00       | HABILITADO |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 Sub Gerencia de Obras y Servicio Urbano Rural

Arq. Julio César Bárbín Méndez  
 JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 8  
 VIII

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### LOTE 08-A

|           |                                 |           |
|-----------|---------------------------------|-----------|
| FRENTE    | : Con la Av. 3 de Noviembre con | 21.50 ml. |
| DERECHA   | : Con el Sub lote "08-B" con    | 10.00 ml. |
| IZQUIERDA | : Con la Calle Cenepa con       | 10.00 ml. |
| FONDO     | : Con el lote "07" con          | 21.50 ml. |

Área Total : 215.00 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 63.00 ml.

### LOTE 08-B

|           |                                 |           |
|-----------|---------------------------------|-----------|
| FRENTE    | : Con la Av. 3 de Noviembre con | 06.00 ml. |
| DERECHA   | : Con el lote "16" con          | 10.00 ml. |
| IZQUIERDA | : Con el Sub Lote "08-A" con    | 10.00 ml. |
| FONDO     | : Con el lote "07" con          | 06.00 ml. |

Área Total : 60.00 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 32.00 ml.

### ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Media (R-3), compatible con Comercio.

### VÍAS

La Av. 3 de Noviembre con una sección normada de 20.00 ml. Y acceso lateral con la Calle Cenepa con una sección vial de 15.00 ml. de San Martín de Pangoa.

### CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° 08 - MZ "F" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 08-A, y 08-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 Suo Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano Rural

Arq. Julio César Espin Méndez  
 JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

